

ANEXO: NORMATIVA LIGA DE SUPERVETERANOS/AS

III.9.1.- Normas generales

En la Liga de Superveteranos podrán participar todos aquellos equipos dados de alta y registrados como Clubes Deportivos y Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, dados de alta y registrados en la Federación Madrileña de Pádel (FMP) y al corriente de pago de sus cuotas de afiliación e inscripciones.

Todos los equipos se registrarán por la Normativa Técnica de la Federación Madrileña de Pádel y por la propia Normativa de la Liga de Superveteranos.

Los partidos se registrarán por el Reglamento de juego vigente de la F.M.P.

Las infracciones serán contempladas según el Reglamento de Disciplina Deportiva.

Para cualquier reclamación que pudiera surgir, deberán dirigirse al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FMP mediante los cauces estipulados: comitedecompeticion@fmpadel.com

En la temporada 2015:

Al no haber una clasificación previa, se organizará una única división compuesta por grupos de un máximo de 8 equipos. En función de la clasificación y una vez que se conozca el número de equipos inscritos se organizará una fase de playoff con el fin de determinar el campeón de la liga, así como la clasificación para la siguiente temporada.

A partir de la segunda temporada:

Los ocho primeros equipos clasificados jugarán en Primera, los ocho siguientes en Segunda.

Habrá una tercera división formada por dos grupos: Tercera A y Tercera B. Estos dos grupos estarán formados por ocho equipos cada uno.

La siguiente división estará formada por dos grupos: Cuarta A y Cuarta B.

Los equipos nuevos que se incorporen se integrarán en los Grupos Cuarta A y Cuarta B hasta completar grupos de ocho equipos. Cuando el número de equipos nuevos permita crear un nuevo grupo, se creará el Grupo Quinta, siempre que el número de equipos sea al menos de seis.

Cuando en los Grupos Tercera A y Tercera B o Cuarta A y Cuarta B haya dos equipos del mismo club, uno de los dos equipos se trasladará al otro Grupo de la misma división.

Ej.- Cuando un club tenga dos equipos en el grupo Tercera A, uno de los dos equipos se trasladará al Grupo Tercera B.

En Primera los dos últimos equipos descenderán a Segunda y los dos primeros de Segunda ascenderán automáticamente a Primera.

Los cuatro últimos clasificados de Segunda descenderán a Tercera.

Los dos primeros clasificados de cada Grupo de Tercera ascenderán a Segunda directamente.

Los dos últimos clasificados de cada Grupo de Tercera descenderán a Cuarta.

Los dos primeros clasificados de cada Grupo de Cuarta ascenderán a Tercera.

Este criterio se seguirá para sucesivas categorías de tener que crearse.

En cada Grupo habrá un máximo de dos equipos pertenecientes al mismo club cuando las instalaciones del Club permitan disputarse los enfrentamientos programados.

La plaza en el grupo correspondiente de un equipo que no se inscriba en la competición habiendo participado la temporada anterior, será cubierta por el equipo mejor posicionado de los descendidos de ese mismo grupo.

Los Clubes participantes deberán contar con un mínimo de tres pistas para los enfrentamientos.

Cada equipo abonará una inscripción para toda la Liga antes del comienzo de esta. Cada equipo estará formado por un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 20 jugadores.

Los jugadores deberán tener 50 años cumplidos el 1 de enero de 2015 para la Liga 2014 – 2015.

Todos los jugadores inscritos deberán estar en posesión de la licencia federativa en el momento de la inscripción. Aquellos jugadores que no tengan la licencia en vigor causarán baja del listado del equipo.

En el momento de la inscripción, además del nombre y apellidos (2) de los jugadores se deberá incluir el nombre y apellidos del capitán, fotocopia del N.I.F. en soporte informático, teléfono y e-mail de contacto.

La no presentación del N.I.F. impedirá alinearse al jugador hasta tanto en cuanto no se aporte el mismo a la FMP.

El capitán, que puede ser o no jugador, será el responsable de:

- Estar en contacto con la FMP.
- Comunicar a sus jugadores los clubes, fechas y horarios e instrucciones.
- Vigilar la puntualidad y ética de sus jugadores.
- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en esta Normativa.

Un jugador sólo podrá formar parte de un equipo, no pudiendo participar en otro equipo en una misma temporada, salvo en otro equipo del mismo club siempre y cuando no haya participado en ningún enfrentamiento con el primer equipo en la primera vuelta. Se podrán incorporar nuevos jugadores entre el período comprendido entre el final de la primera vuelta y el comienzo de la segunda, no pudiendo superar el máximo de 20 jugadores. Con respecto a la incorporación de jugadores, estos no podrán haber figurado en ningún listado de ningún equipo de esa misma temporada, salvo el caso anteriormente descrito.

Competición

La FMP confeccionará el calendario de la temporada, debiendo cumplirse estrictamente el mismo, salvo por motivos meteorológicos. En el caso de suspensión por motivos meteorológicos, serán los capitanes de ambos equipos quienes determinen dicha suspensión, debiendo comunicarlo a la FMP no antes de 2 horas de la hora fijada para el comienzo del encuentro. Este enfrentamiento deberá disputarse como tarde en la primera fecha libre señalada para recuperar partidos aplazados y siempre antes del final de la correspondiente vuelta (1ª ó 2ª).

Si no hay acuerdo, la FMP señalará día, hora e instalaciones para jugar dichos partidos.

El calendario dispondrá de fechas libres para recuperar partidos aplazados.

En ningún caso se podrán jugar enfrentamientos después de la última jornada.

Los partidos de la Liga Masculina se disputarán los jueves a las 20.00 horas. Los partidos de la Liga Femenina se disputarán los jueves a las 15.00 horas. Será obligatorio que al menos dos partidos se disputen a las 20.00 horas y a las 15.00 horas respectivamente, y el restante a continuación siempre y cuando se encuentren las parejas de ambos equipos si el partido se tiene que celebrar antes de las 21.00 horas o 16.00 horas, según sea de superveteranos o superveteranas.

De una forma u otra, en el supuesto de que la confrontación se juegue en dos pistas, las parejas que entren en tercer lugar, deberán estar en las instalaciones a las 21.00 horas o 16.00 horas, según sea de superveteranos o superveteranas, empezando a contabilizar los 10 minutos de cortesía a partir de las 21.00 horas o las 16.00 horas de estar alguna de las dos pistas disponibles.

Será de obligado cumplimiento que el capitán del equipo local avise al capitán contrario, con al menos 48 horas de antelación mediante e-mail, siempre y cuando cambie el número de pistas que conste en la ficha de alta de equipo y siempre dentro de los límites marcados en la normativa. De no remitirse el indicado e-mail, se entiende que dispone de las pistas indicadas en la ficha de alta del equipo.

Los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos ellos.

El equipo que juegue en casa (local) facilitará las pelotas de cada eliminatoria.

Antes de comenzar la confrontación, ambos capitanes deberán intercambiar las respectivas alineaciones y para ello deberán completar en papel, respecto de su equipo, el documento existente en la página web de la FMP "ACTA LIGA 2014-2015".

Los equipos estarán formados por 3 parejas. Los encuentros se disputarán compitiendo las 3 parejas, enfrentándose entre sí las parejas nº 1, las nº 2, etc.

Los partidos se disputarán por el siguiente orden cuando no puedan disputarse simultáneamente: 1º pareja nº 3, 2º pareja nº 1, 3º pareja nº 2. Cuando los capitanes de ambos equipos estén de acuerdo, este orden podrá variarse.

Cuando el capitán de un equipo lo solicite, será obligatoria la entrega de los N.I.F./pasaporte o permiso de conducir de todos los jugadores participantes en la eliminatoria al capitán/a del equipo contrario. La no presentación de un documento identificativo implicará la invalidación de esa pareja, lo que deberá constar en las observaciones del acta de la eliminatoria.

Los capitanes y entrenadores serán los únicos que podrán dar instrucciones en los partidos, durante los cambios de lado.

Los capitanes se encargarán de completar las actas en la aplicación. Las actas se deberán cumplimentar de la siguiente forma:

El capitán local dispondrá de 24 h hábiles desde la hora de comienzo del enfrentamiento.

Ej.- Si el enfrentamiento comienza el jueves a las 20.00 h. tendrá hasta el viernes a las 20.00 horas.

El capitán visitante dispondrá de otras 24 horas hábiles para terminar de cumplimentar el acta. Ej. Desde las 20.00 horas del viernes hasta las 20.00 horas del lunes siguiente.

El acta deberá estar completamente cumplimentada por ambos capitanes 48 horas hábiles después del comienzo del enfrentamiento.

Sistema de puntuación

Cada equipo conseguirá tantos puntos como partidos ganados dentro de cada eliminatoria. Ej.:- Si el equipo A vence 2 a 1 al equipo B, el equipo A obtendrá 2 puntos y el equipo B, 1 punto, para la clasificación.

En el caso de empate a puntos en la clasificación final, se tendrá en cuenta:

1º El enfrentamiento entre equipos afectados.

2º La diferencia de sets a favor y sets en contra entre los equipos afectados.

3º La diferencia de juegos a favor y juegos en contra totales.

Si persiste el empate se repetirá la eliminatoria, disputándose en las instalaciones de la FMP.

Cuando una pareja no se presenta (W.O.), su equipo pierde ese partido y por lo tanto ese punto. El W.O. se aplicará a los 10 minutos sobre la hora fijada para el comienzo del partido, salvo acuerdo entre los capitanes.

El mínimo de parejas que debe presentar un equipo es de 2.

Al finalizar la Liga se comunicará a todos los equipos el lugar, fecha y hora de la entrega de trofeos.

Sistema de penalización.

- Cuando en Superveteranos se preavise al capitán contrario con al menos 8 horas (antes de las 12.00 horas del día de juego) de la no asistencia de una pareja, no habrá sanción. Cuando el W.O. de una pareja no se preavise con el tiempo marcado, la sanción será de 1 punto negativo.
- Cuando en Superveteranas se preavise al capitán contrario con al menos 5 horas (antes de las 10.00 horas del día de juego) de la no asistencia de una pareja, no habrá sanción. Cuando el W.O. de una pareja no se preavise con el tiempo marcado, la sanción será de 1 punto negativo.
- Cuando un equipo no se presente en el día y hora fijados, previo aviso de al menos 8 horas para Superveteranos y 5 horas para Superveteranas antes del comienzo del enfrentamiento, será penalizado con la pérdida de 2 puntos, la primera y segunda vez. Aquel equipo que no se presente por tercera vez a una confrontación, independientemente de ser con preaviso o sin él, será descalificado de la competición y se anularán todos sus resultados. Dicho equipo descenderá a la categoría inmediatamente inferior para la temporada siguiente.
- Cuando un equipo no se presente sin previo aviso con el tiempo marcado en el día y hora fijados, será penalizado con 3 puntos de sanción.
- La falsificación de las actas, implicará una sanción de 6 puntos negativos.
- Si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado:
 - o El primer incumplimiento implicará una advertencia.
 - o La segunda, la pérdida de 2 puntos.
 - o La tercera la pérdida de 3 puntos y los mismos 3 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.
- Si se comprueba que un jugador ha sido sustituido de manera intencionada por otro que no figure en la lista de inscritos (utilizando a un jugador de otro equipo o sin equipo) el equipo infractor será penalizado con la pérdida de 10 puntos la primera vez y la descalificación de la competición la segunda vez, descendiendo a la última categoría para el siguiente año.

- Si se comprueba que, accidentalmente o no, participa un jugador identificado sin estar incluido en la lista del equipo infractor, será penalizado con la pérdida de 10 puntos.
- Si un equipo no dispone de dos pistas, como mínimo a las 20.00 horas ó 15.00 horas del día de competición:
 - o El primer incumplimiento implicará una advertencia.
 - o El segundo, la pérdida de 2 puntos.
 - o El tercero la pérdida de 3 puntos y los mismos 3 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Cualquier otro asunto no contemplado en esta normativa será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva el que tome las medidas a seguir, debiendo los equipos asumir sus decisiones, pudiendo ser recurridas las mismas en los términos recogidos en este Reglamento Técnico.

En caso de no poder notificarse una sanción al infractor por los cauces establecidos en el Reglamento de Disciplina Deportiva y demás normas aplicables, se publicará en el tablón de la FMP y en su página WEB la misma durante el plazo de cinco días hábiles, dándose por notificado al destinatario de dicha sesión.